

ES DISCRIMINATORIO PROHIBIR, LIMITAR O RESTRINGIR EL AMAMANTAR EN ESPACIOS PÚBLICOS - ADICIÓN LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN - DOF 22/11/21

Estimadas y estimados,

En el marco del Sistema de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el Congreso de la Unión adicionó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para establecer que **se considerará como discriminación prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos:**

 [Decreto por el que se adiciona una fracción XXXIV al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.](#)

Lo anterior, mediante la adición de una fracción XXXIV al artículo 9, recorriéndose la actual en su orden.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.